



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Asunto que no puede demorarse»
Fecha	12 de agosto de 2020
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:10 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	JESUS EUGENIO GERICO URIETA
Secretario	MARIA BLANCA PUYUELO DEL VAL

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
18022816Q	Armando Urieta Otín	SÍ
15244339P	BEGOÑA PORTU CANTADOR	NO
50021976N	BENITO ANTONIO PEREZ PEÑA	NO
18169771R	BLANCA MINGARRO SERENA	SÍ
18165964N	JESUS EUGENIO GERICO URIETA	SÍ
17220258C	José Antonio Sánchez Coca	SÍ
50852901Q	LAURA ARCE GARCIA	SÍ
18167550B	Lucía Guillén Campo	SÍ
18163438Q	M ^a TERESA URIETA RODRIGUEZ	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- BEGOÑA PORTU CANTADOR:
«trabajo»
- BENITO ANTONIO PEREZ PEÑA:
«viaje»





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificación de la urgencia de la convocatoria

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria y se aprueba por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

Aprobación inicial de la Modificación de crédito Nº 11. Suplemento de crédito Adquisición Spa-Balneario y activos Sallent 2025 S.L.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento





La Secretaria explica el contenido de la modificación presupuestaria Nº 11, y que trae causa de que en la aprobación inicial del presupuesto, en el que se contemplaba la concertación de un préstamo por 1.5 M de euros, la partida de gasto que se contemplaba para el destino del préstamo, era del capítulo 9, siguiendo las indicaciones que se nos habían dado desde la asesoría de contabilidad desde 2018, que es cuando por primera vez se contempló la operación de préstamo para adquirir el Spa-Balneario y activos de la Sociedad Sallent 2025 S.L., pues se entendió que como había también compensación de deuda de la sociedad, era la partida adecuada, cuando se ha analizado con mas precisión la operación se ha hecho necesario modificar la partida y llevar el importe al capítulo 6 de inversión, partida que se suplementa con 4.012.555,57 €, que junto a las modificaciones presupuestarias Nº 3/6 y 9 que se financiaron con RTGG, alcanza el importe total de 4.912.555,57 €, es decir el importe total de la adquisición, pues también se recoge en la modificación la compensación del préstamo que la Sociedad tenía con el ayuntamiento, tal y como se ha acordó en el acuerdo de adquisición del Spa- Balneario y la parcela con las operaciones contables necesarias para que el balance recoja perfectamente el valor de las adquisiciones.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3420	62208		Adquisición de Activos Sociedad Mercantil Sallent 2025, S.L.	4.012.555,57
					Total Aumento	4.012.555,57

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:





Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		0110	91300		Préstamo por Adquisición de Activos de la SM Sallent 2025, S.L.	-1100000,00
					Total Disminución	-1.100.000,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	74100	COMPENSACION ADQUISICION ACTIVOS SALLENT 2025, S.L.	2.912.555,57
			Total Aumento	2.912.555,57



PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente número del Presupuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

TERCERO: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.





Sometida a votación.

Se aprueba por UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

Siendo las 09:10 horas, se levanta la sesión.

